

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 26/2013, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña María Rosa Orad Aragón.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

María Rosa Orad Aragón, María Rosa, nacida en Andújar, debutó con ocho años en el Teatro San Fernando de Sevilla y ha sido primera bailarina del ballet de Antonio.

El embrujo de su aire ha cultivado desde vientos clásicos hasta la honda raigambre del folclore español, estremeciendo corazones desde el parisino Teatro Olympia hasta las calles de Broadway.

Movimiento, alegría, quiebro, requiebro y poesía de largos versos con la sola compañía de Granados, Albéniz y Falla.

Esa es María Rosa.

Giralda de Plata de Sevilla, Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes y Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo, la condecoración de la que María Rosa se siente más íntimamente orgullosa es el aplauso y el cariño de su público.

Es manifiesto por tanto, que en doña María Rosa Orad Aragón concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia e Igualdad y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 2013,

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a doña María Rosa Orad Aragón la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2013

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad